

MATRÍCULA 1º ESO

Curso 20 20 Número expediente: Repite curso: No Si

Alumno/a: DNI/NIE:

Centro donde cursó estudios el curso pasado: Localidad:

MATERIAS	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4 h
PRIMERA LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	4 h
MATEMÁTICAS	4 h
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3 h
EDUCACIÓN FÍSICA	2 h
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA ¹	3 h
EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	3 h
MÚSICA	3 h
TUTORÍA	1 h
OPTATIVAS	
RELIGIÓN/ VALORES ÉTICOS	1 h
LENGUA FRANCESA (PROGRAMA BILINGÜE: 4 H) / SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS/ TALLER DE LENGUA OMATEMÁTICAS	2 h

- Elija una de las dos materias:

Religión (C, J, I ó E)

Valores éticos

- Elija una de las dos materias:

Lengua francesa (programa bilingüe) ²

Segunda lengua extranjera: Francés

¹ Los alumnos que realicen Programa Bilingüe cursarán en francés la materia de Biología y Geología.

² Esta materia para los alumnos que cursan Programa Bilingüe es de 4 horas semanales.

ANEXOS AUTORIZACIONES

Don/ doña:

como padre/madre/tutor/tutora legal de:

Autorizo a mi hijo/ hija a la participación en **las actividades complementarias y extraescolares** programadas durante el curso académico en **horario lectivo** y en la **ciudad de Huesca**:

Autorizo

No autorizo

En caso de no autorizar la asistencia a una actividad determinada, se comunicará con antelación al inicio de la misma y el alumno acudirá al centro en el horario de clase.

Según lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, **se solicita autorización expresa para la utilización de imágenes del menor con fines educativos:**

Autorizo

No autorizo

Autorizo **previa llamada telefónica la salida de mi hijo/hija del centro para desplazarse a su domicilio en caso de enfermedad ante la imposibilidad de acudir a recogerlo por motivos laborales.**

Autorizo

No autorizo

Solamente para los alumnos de 3º y 4º ESO: autorizo la **salida del centro educativo de mi hijo/hija durante los recreos.**

Autorizo

No autorizo

Los alumnos de 3º y 4º ESO que no presenten firmada esta autorización no podrán salir del recinto escolar durante los periodos de recreo establecidos. En caso de abandonarlo, en virtud del decreto 73/2011, de 22 de marzo, del gobierno de Aragón, de la carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, incurrirán en una conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

En Huesca, a

de

de 20

Firmado:

Estas autorizaciones y los datos consignados estarán vigentes mientras no se solicite su modificación mediante solicitud dirigida a la dirección del centro.